

## RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL N° 1535

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 272 de la Constitución Política del Estado, CPE, la autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias.

Que, de acuerdo al artículo 23 del Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, la Gobernadora o el Gobernador tiene la más alta representación del Departamento y de la unidad institucional del Gobierno Autónomo Departamental, es la primera autoridad política de Santa Cruz, dirige a la Gobernación y ejerce la representación ordinaria del Estado en la jurisdicción departamental.

Que, mediante la Ley Departamental No. 270 del de 08 de septiembre de 2022, se aprobó la nueva estructura organizacional y escala salarial del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.

Que, la Ley Departamental No. 284 de Organización del Ejecutivo Departamental (LOED), de 16 de diciembre de 2022, establece los principios rectores que rigen la actividad del Ejecutivo Departamental, determina su jerarquía normativa, define la organización y estructura del ejecutivo departamental, dentro de la cual se encuentra la Dirección de Personas con Discapacidad – DIPEDIS, dependiente del Servicio Departamental de Políticas Sociales (SEDEPOS) que a su vez forman parte de la Secretaría Departamental de Salud y Desarrollo Humano del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.

Que, por mandato del inciso e) del Artículo 5 de la Ley N° 2027 del Estatuto del Funcionario Público, establece que los funcionarios interinos son aquellos que, de manera provisional y por un plazo máximo e improrrogable de noventa (90) días, ocupan cargos públicos previstos para la carrera administrativa, en tanto no sea posible su desempeño por funcionarios de carrera conforme al presente Estatuto y disposiciones reglamentarias.

Que, el numeral 2) del Artículo 5 de la LOED, prevé dentro de la jerarquía normativa a las Resoluciones Departamentales, que son aquellas firmadas por la Gobernadora o el Gobernador del Departamento, para la otorgación de reconocimientos a personas naturales o jurídicas, aprobación de reglamentos específicos, reglamentos internos y manuales, autorizaciones de viaje al exterior del país, designación de Asesoras o Asesores, Directoras o Directores, Jefes de Unidad y otros.

Que, la Lic. Paola Virginia Moreno Otero – Directora del Servicio Departamental de Políticas Sociales a través de Comunicación Interna SDDSH-SEDEPOS-CI. N° 1479-A/2023 de 08 de diciembre, solicita al Gobernador del Departamento de Santa Cruz Resolución de Interinato para el cargo de Director o Directora de la Dirección de Personas con Discapacidad – DIPEDIS, dependiente del Servicio Departamental de Políticas Sociales (SEDEPOS), a raíz de que la Abg. Roxana Vaca Castro actual Directora se encontrará con baja médica desde el 14 de diciembre de 2023.

Que, mediante **Comunicación Interna GADSC/DESPACHO/CI N° 561/2023** de 14 de diciembre, el señor Gobernador Luis Fernando Camacho Vaca solicita a la Secretaría Departamental de Justicia, se instruya a quien corresponda la elaboración de la Resolución Departamental que designe a la ciudadana Cesia Ana Karen Escalier Gutierrez como Directora de la Dirección de Personas con Discapacidad – DIPEDIS con carácter interino, dependiente del Servicio Departamental de Políticas Sociales (SEDEPOS) del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz y sea desde el 14 de diciembre de 2023.

**POR TANTO:**

El Gobernador del Departamento de Santa Cruz, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por el Estatuto Autonómico del Departamento, la Constitución Política del Estado, la Ley Departamental N° 284 de Organización del Ejecutivo Departamental y demás disposiciones legales:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Designar a la ciudadana **Cesia Ana Karen Escalier Gutierrez** con C.I. 9594428 S.C. como **Directora de la Dirección de Personas con Discapacidad – DIPEDIS** con carácter interino, dependiente del Servicio Departamental de Políticas Sociales (SEDEPOS) del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz y sea desde el 14 de diciembre de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- La autoridad designada deberá tomar posesión de su cargo y asumirá funciones con las atribuciones conferidas en el ordenamiento jurídico vigente en la fecha señalada en el artículo anterior.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Se abrogan y se derogan las disposiciones contrarias a la presente Resolución Departamental.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Se instruye la publicación de la presente Resolución Departamental en la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.-

Es dada en el Recinto Penitenciario San Pedro de Chonchocoro del Departamento de La Paz, en fecha catorce de diciembre del año dos mil veintitrés.-

**FDO. LUIS FERNANDO CAMACHO VACA**